



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

### TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

DESCRIPCION: Es un documento administrativo, el cual se otorga con el cumplimiento de la normalidad en materia de Protección Civil, para transporte de combustible a las comunidades para su uso agrícola y uso en maquinarias de las comunidades.

DIRIGIDO A: Campesinos y ejidatarios.

FLUJO DE TRÁMITE: Acudir a la Dirección de Protección Civil para solicitar el Dictamen De Anuencia e ingresar los requisitos, análisis de la documentación requerida, efectuar la orden de pago, realizar la inspección y elaboración de la anuencia.

TIEMPO DE RESPUESTA: Inmediato.

#### REQUISITOS:

- En todo momento el vehículo que transporte combustible deberá portar dos extinguidores de PQS se 6 kilos, mata chispas, botiquín de primeros auxilios, herramienta básica y llanta de refacción.
- La velocidad máxima de dicho vehículo no debe superar los 70 km por hora
- La camioneta que transporta combustible debe portar en todo momentos una burbuja encendida
- Se deberá contar con un lugar seguro y debidamente señalado para el resguardo del combustible
- Deberá portar triángulos de seguridad
- Deberá portar licencia de chofer vigente

PROCEDIMIENTO: Acudir a la Dirección de Protección Civil y solicitar el permiso de transporte de combustible.

***COSTO: 10 salarios mínimos cada tres meses o (anual 2801.40)***

AREA: Dirección de Protección Civil.

RESPONSABLE: T.U.M. William Rubén Sánchez Nahuat.

UBICACION: Avenida 19 con calle 12.

TELEFONO: 9831648543.

MARCO LEGAL: Artículos 36, 37, 53, 54, 68, 69 y 70 del reglamento de Protección Civil del Municipio de Othon P. Blanco. Aplicando supletoriamente al Municipio de Bacalar.

FUNDAMENTO LEGAL DE COBRO: Artículos 36, 37, 53, 54, 68, 69 y 70 del reglamento de Protección Civil del municipio de Othon P. Blanco. Aplicando supletoriamente al Municipio de Bacalar.